

Viernes, 15 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navavillar de Ibor

EDICTO. Aprobación Expediente Modificación de Créditos 1/2021.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Entidad en sesión ordinaria celebrada el día 05 de octubre de 2021, el expediente de modificación de créditos 1/2021 en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con Remanente de Tesorería General, se expone al público por espacio de quince días hábiles de conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y ss., del Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D Legislativo 2/2004 de 5 de marzo; durante este plazo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Navavillar de Ibor, 11 de octubre de 2021
Francisco Javier Díaz Cieza
ALCALDE - PRESIDENTE



Viernes, 15 de octubre de 2021

Expediente de modificación de créditos 01/2021.

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
153 609	Obras reparación, mantenimiento y conservación de la vía pública	48.187,67
	TOTAL GASTOS	48.187,67

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	48.187,67
	TOTAL INGRESOS	48.187,67

